



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.9
9 de junio de 2017

Original: Español, Inglés e francés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017
Punto 9 del orden del día

**INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIOAMBIENTE**

Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presenta este informe para su examen en la 12ª reunión del Comité Permanente de la Conferencias de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que tendrá lugar en Manila, del 23 al 28 de octubre de 2017. En él se proporciona información sobre los servicios de secretaría prestados por el PNUMA en apoyo de la Convención desde la 45ª reunión de su Comité Permanente.

2. Tras la 43ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que se celebró en Quito el 9 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo del PNUMA presentó informes sobre el apoyo programático y administrativo a la Convención en las reuniones 44ª y 45ª del Comité Permanente (UNEP/CMS/StC44/8 y UNEP/CMS/StC45/Doc.8).

3. Sobre la base de informes anteriores presentados al Comité Permanente en su 45ª reunión, en la sección II del presente informe se facilita información actualizada sobre la colaboración programática entre el PNUMA y la Secretaría acerca de la aplicación de los resultados de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrada en Quito del 4 al 9 de noviembre de 2014. En la sección III del presente informe se proporciona información sobre el apoyo prestado a la Convención en materia de gestión administrativa y financiera.

II. Apoyo programático a la Convención sobre las Especies Migratorias

A. Contribución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

4. El PNUMA ha seguido fortaleciendo su apoyo programático para respaldar la labor de la Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos. Se están celebrando consultas periódicas sobre la cooperación programática.

5. El PNUMA está en condiciones de contribuir positivamente a la labor relativa a la perspectiva integrada y el fomento de la aplicación de la Convención y otros instrumentos.

6. El Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 se refleja y se integra en la estrategia a mediano plazo del PNUMA para 2018-2021 y los subprogramas pertinentes del programa de trabajo para 2018-2019, en particular los subprogramas “Ecosistemas saludables y productivos”, “Gobernanza ambiental” y “El medio ambiente bajo examen”, aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su resolución 2/20. En su segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó varias resoluciones –sobre las cuales rindió informe a la 45ª reunión del Comité Permanente– que tienen un efecto importante en la aplicación del Plan Estratégico como parte de la relación mutuamente beneficiosa que mantienen la Convención y el PNUMA. Es importante mencionar, en particular, las resoluciones siguientes: resolución 2/5, relativa a materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; resolución 2/7, relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos; resolución 2/10, relativa a los océanos y los mares; resolución 2/11, relativa a la basura plástica y microplásticos marinos; resolución 2/12, relativa a la gestión sostenible de los arrecifes de coral; resolución 2/13, relativa a la gestión sostenible del capital natural para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; resolución 2/14, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos; resolución 2/16, relativa a la incorporación de la diversidad biológica para el bienestar; resolución 2/17, relativa al impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica; y la resolución 2/18, relativa a la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría.

B. Materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

7. El PNUMA es responsable de la elaboración de metodologías y la presentación de datos sobre los indicadores pertinentes a nivel nacional, regional y mundial, que constituyen una aportación para el informe del Secretario General sobre los progresos en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 13, 14 y 15 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen la esencia de su labor, el PNUMA se centra en el fomento de la gestión de los ecosistemas con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. El PNUMA es el organismo responsable de implementar 26 de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en 2016 rindió informe al Secretario General sobre seis de esos indicadores, lo que le sitúa en buena posición para garantizar que los países puedan hacer un seguimiento de sus progresos. El PNUMA está sentando las bases para un apoyo más amplio a la aplicación coherente de los Objetivos y para vincular esa aplicación a otros objetivos ambientales mundiales, por ejemplo, los de la Convención sobre las Especies Migratorias.

9. En su resolución 2/5, la Asamblea destacó que el PNUMA tenía un importante papel en el proceso de seguimiento y examen de los progresos realizados en la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030. También en esa resolución, la Asamblea General se comprometió a transmitir los principales mensajes de sus períodos de sesiones para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y alentó al Director Ejecutivo a que adoptase medidas para poner de relieve la implementación coordinada, coherente e integrada dentro del sistema de las Naciones Unidas de la dimensión ambiental de la Agenda 2030.

10. En ese sentido se está desarrollando una ingente labor en el contexto de los mecanismos interinstitucionales, entre otros, el Grupo de Gestión Ambiental. Se está trabajando en la ejecución del marco de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, que actualmente está en fase de implementación; la elaboración de documentos de orientación para el sistema de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que integra plenamente el medio ambiente; y en cuyo marco se celebran un grupo de actividades regionales y nacionales encaminadas a la integración de las diversas dimensiones de la Agenda 2030.

11. El PNUMA sigue colaborando estrechamente en la esfera de los metadatos y la presentación de informes con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluida la Convención sobre las Especies Migratorias, a fin de tener en cuenta las metas y los indicadores pertinentes de la Agenda 2030. El sitio web “El PNUMA en Vivo” (uneplive.org) abarca los objetivos ambientales convenidos a escala internacional y proporciona información fidedigna y actualizada para apoyar el seguimiento y el examen de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles, y garantiza que pueda hacerse seguimiento del origen de los datos y la información a la que se puede acceder a través del sitio web. Además, se sigue avanzando en el desarrollo de la fase II del proyecto InforMEA (informea.org). Estos esfuerzos están contribuyendo a la aplicación de las resoluciones 11.7, relativa al fomento de la eficacia de la Convención mediante un proceso de examen de su aplicación, y 11.10, relativa a las sinergias y las asociaciones, de la Conferencia de las Partes en la Convención.

C. Combatir la matanza ilícita, el comercio y la captura de las especies migratorias

12. En respuesta a la resolución 11.16 de la Conferencia de las Partes, relativa a la prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias, y la resolución 2/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, el PNUMA está preparando un informe en el que presenta una evaluación exhaustiva de las mejores prácticas en lo relativo a la participación de la comunidad local en la gestión de la vida silvestre, que se basa en diversos ejemplos de todo el mundo, y presenta las lecciones aprendidas en la aplicación de diversos enfoques para abordar el uso insostenible y el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres y sus productos. El análisis estará dirigido a facilitar una amplia comprensión acerca de la influencia de la comunidad local en la gestión de la vida silvestre, proporcionar una base sólida para un proceso de formulación de políticas mejor fundamentadas, que contribuya a la integración de la función y la participación de las comunidades locales y los grupos indígenas en el uso sostenible de la fauna y flora silvestres y la prevención de los delitos contra la vida silvestre. Además, durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cancún (México) en diciembre de 2016, se publicó un informe que contenía una evaluación preliminar de

la distribución espacial de las diversas amenazas a la fauna y flora silvestres y la diversidad biológica, incluido el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y la relación entre esas amenazas.

13. Además, en apoyo de la meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, el PNUMA siguió reforzando los esfuerzos internacionales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres con el lanzamiento de la campaña *Wild for Life* en el segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Esa Iniciativa tiene por objeto promover la colaboración, la aplicación de políticas y la participación a nivel de base a fin de sensibilizar a las comunidades en los países de origen y de destino respecto de las acciones que se están llevando a cabo para acabar con la caza furtiva.

14. El PNUMA participa cada vez más en actividades encaminadas a combatir los delitos ambientales, especialmente los relativos a la explotación ilegal de los recursos naturales. En particular, el PNUMA ha tratado de abordar la cuestión mediante el fortalecimiento de la base empírica para la intervención; el establecimiento de políticas y los programas de fomento de la capacidad a nivel nacional; y la sensibilización acerca de la cuestión de lograr una reducción de la demanda. En ocasión del Día Mundial de la Naturaleza, el 3 de marzo de 2017, se puso en marcha la segunda fase de la campaña de comunicación bajo el título *Wild for Life* en la que se añadieron a la plataforma cinco nuevas especies amenazadas por el comercio ilícito. La campaña se ha convertido en el mayor esfuerzo de promoción del PNUMA, y ha llegado a más de 1.000 millones de personas. La campaña ha generado 4,5 millones de interacciones en los medios sociales, y 40.000 personas han escogido una especie con la que se sienten identificadas.

15. Dentro de su labor de promoción del estado de derecho ambiental dirigida a combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y en el marco de la puesta en marcha de una estrategia amplia de sensibilización sobre las consecuencias de ese comercio, el PNUMA está preparando actualmente su primer informe sobre el estado de derecho ambiental a nivel mundial. En ese contexto, el PNUMA se propone facilitar un proceso de expertos para evaluar y documentar el estado actual de los delitos, entre otros, el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que tiene graves consecuencias para el medio ambiente, y determinar la interrelación entre ellos.

D. Basura plástica y microplásticos marinos

16. Un curso en línea de participación abierta sobre los desechos marinos (como continuación del primer curso en línea, que finalizó en enero de 2016) se celebró en mayo de 2016, en inglés, y en noviembre de 2016, en español. Se están preparando módulos sobre liderazgo en árabe, chino, francés, portugués y ruso, en el marco de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, para la cual el PNUMA desempeña funciones de secretaría.

17. Además, como parte de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, se lanzó en febrero de 2017 la campaña *Clean Seas*, que tenía como tema central la basura marina (www.cleansseas.org). La campaña se centra en lograr una drástica reducción de los plásticos desechables y en una prohibición mundial de los microplásticos, como los utilizados en el cuidado personal y los productos cosméticos.

18. En Chile, Colombia, el Ecuador, Panamá y el Perú se realizaron actividades de capacitación para evaluar la prevalencia de los microplásticos en zonas de pesca. Catorce personas de seis países participaron en el curso y recibieron capacitación sobre los protocolos para evaluar la cantidad de microplásticos en el agua, la arena y los peces marinos. La actividad se traducirá en el establecimiento de programas experimentales locales y regionales sobre la base de las propuestas presentadas por los participantes en el curso de capacitación.

19. Es significativo el hecho de que 100 gobiernos nacionales y subnacionales de todo el mundo hayan adoptado medidas para prohibir o desalentar el uso de bolsas de plástico. Es un comienzo alentador en la lucha contra la basura marina. Si más países adoptasen medidas, ello podría tener enormes repercusiones sobre el problema mundial de la contaminación marina, ya que las bolsas de plástico permanecen por siempre en los océanos del mundo.

20. En su resolución 1/6, relativa a los desechos plásticos y microplásticos marinos, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó al Director Ejecutivo que presentara un estudio sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos. El informe titulado "*Marine Plastic Debris and Microplastics: Global Lessons and Research to Inspire Action and Guide Policy Change*", que se presentó al segundo período de sesiones de la Asamblea, proporcionó una reseña general de la situación actual de los conocimientos; una base de pruebas para la adopción de medidas urgentes, en el que se esbozaban las posibles vías para adoptar medidas; conclusiones clave; y un conjunto

de recomendaciones, en particular con respecto a las investigaciones futuras. El PNUMA considera que el informe constituye una contribución a la aplicación de la resolución 11.30 de la Conferencia de las Partes, relativa a la gestión de los desechos marinos, en que la Conferencia invitó al PNUMA a proseguir y redoblar sus esfuerzos como principal moderador entre los diferentes interesados en el sector marítimo y facilitar la coordinación a fin de hacer posible la aplicación de medidas de mejores prácticas. La Secretaría de la Convención es uno de los revisores arbitrados del estudio.

21. Los coordinadores de los subprogramas regionales de gestión de ecosistemas del PNUMA para Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, África y Europa siguieron apoyando la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 mediante la realización y la facilitación de diversas actividades y talleres en sus regiones que abarcan, entre otros temas, la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica como los principales instrumentos para la aplicación de los objetivos de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

22. El PNUMA, como organismo de ejecución, ha venido prestando apoyo a la ejecución del proyecto titulado “*Enhancing the conservation effectiveness of seagrass ecosystems supporting globally significant populations of dugongs across the Indian and Pacific Ocean basins*”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El proyecto tiene por objeto mejorar la protección y la conservación de los dugongos y sus hábitats de plantas marinas en todo el mundo, centrándose en los Estados de distribución de los dugongos, a saber, Indonesia, Islas Salomón, Madagascar, Malasia, Mozambique, Sri Lanka, Timor-Leste y Vanuatu. Este proyecto es el primer esfuerzo mundial coordinado para la conservación de los dugongos y sus hábitats de plantas marinas, y contribuye a la ejecución del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y Gestión de los Dugongos y sus Hábitats en todas las Zonas de Distribución de la Convención sobre las Especies Migratorias. La esencia del proyecto es la aspiración de movilizar la participación de la comunidad y el compromiso para con la conservación de los dugongos y sus hábitats de plantas marinas, centrándose en la introducción de prácticas de pesca sostenible y de incentivos financieros innovadores, el establecimiento de zonas marinas protegidas gestionadas localmente e incorporar las prioridades en materia de conservación de los dugongos y las plantas marinas de sus hábitats en las políticas y la planificación nacionales y regionales. El proyecto se ejecuta con la colaboración de 41 asociados, que son organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias situadas en los ocho países de distribución de los dugongos. El proyecto se ejecuta entre enero de 2015 y diciembre de 2018.

23. En septiembre de 2016, el PNUMA y la Secretaría de la Convención, en cooperación con la Comunidad y el Mercado Común del Caribe, organizaron el primer taller regional del Caribe sobre adhesión a fin de fortalecer el conocimiento de la Convención en la región del Caribe.

24. Además, el taller tenía por objeto facilitar la comunicación y crear sinergias entre los países y la Secretaría. El taller contó con el apoyo técnico y financiero de la fase II del proyecto sobre los acuerdos ambientales multilaterales de África, el Caribe y el Pacífico, y se celebró en Bridgetown del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2016. El taller formó parte de una serie de talleres prevista en todo el mundo para aumentar la adhesión a la Convención. El programa de la Comisión Europea sobre creación de la capacidad en relación con los acuerdos ambientales multilaterales en países de África, el Caribe y el Pacífico prestó apoyo financiero al taller.

25. La mayoría de los participantes eran representantes de Gobiernos de la región que no son Partes en la Convención, a saber, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago. Participaron también en el taller representantes de organizaciones no gubernamentales y del PNUMA y de la Secretaría de la Comunidad y el Mercado Común del Caribe. Se analizó información sobre la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y sobre el cumplimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El taller brindó una oportunidad para que las Partes en la Convención y los países de la región que no son Parte en la Convención intercambiasen experiencias y analizaran los desafíos.

E. Apoyo para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre la Convención sobre las Especies Migratorias y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica

26. Desde la aprobación por la Conferencia de las Partes de la resolución 11.10, relativa a las sinergias y las asociaciones, el PNUMA ha seguido colaborando estrechamente con la Secretaría de la Convención, en particular en la aplicación de esa resolución y de las resoluciones 11.2, relativa al Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023; 11.3, relativa a la mejora de las sinergias de los servicios comunes entre los instrumentos de la familia de la Convención sobre las Especies Migratorias; la resolución 11.11, relativa a la mejora de las relaciones entre la familia de la Convención y la sociedad civil, resolución 11.16, relativa a la prevención de la matanza, la captura y el comercio ilícito de aves migratorias; resolución 11.26, relativa al programa de trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias; y resolución 11.27, relativa a las energías renovables y las especies migratorias.

27. En su resolución 2/17, la Asamblea sobre el Medio Ambiente reconoció los beneficios que pueden obtenerse mediante la aplicación de convenios relacionados con la diversidad biológica en una forma sinérgica y coherente y solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que adoptase nuevas medidas para aumentar las sinergias. La aplicación de esa resolución genera nuevas oportunidades de colaboración y cooperación en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relacionadas con la diversidad biológica, incluidas las dimanantes de la Convención sobre las Especies Migratorias. La resolución también se basa en la resolución 11.10 de la Conferencia de las Partes y en las resoluciones conexas de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

28. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a las Partes, mediante su decisión XIII/24, a invitar a la Convención sobre las Especies Migratorias a realizar sus aportaciones al sexto proceso de presentación de informes nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la elaboración de un plan estratégico para la diversidad biológica después de 2020, y a cooperar con otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica por intermedio del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica para aplicar la decisión. El PNUMA prestará su apoyo y contribución a esos procesos.

F. Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios

29. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios es una singular alianza integrada por 105 Gobiernos nacionales, organizaciones de conservación, instituciones de investigación y organismos de las Naciones Unidas que trabaja con proyectos sobre el terreno emprendidos en colaboración con sus miembros, entre los cuales figuran Estados miembros, instituciones de investigación, organizaciones de conservación, organismos de las Naciones Unidas y empresas privadas, todos los cuales están comprometidos con garantizar la supervivencia a largo plazo de los chimpancés, orangutanes, gorilas y bonobos, así como la conservación de sus hábitats en África y Asia. El programa normativo de la Alianza utiliza recursos legislativos, educacionales y de comunicación para operar un cambio. La Alianza y la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias han acordado colaborar en la aplicación del Acuerdo de la Convención sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats, que se estableció en 2008 y abarca 10 de los 21 Estados de la zona de distribución de la Alianza. La Convención es un asociado de la Alianza y está representada en su Comité Ejecutivo. La Alianza y la Convención trabajarán para fusionar sus respectivos coordinadores y grupos de asesoramiento técnico y organizarán reuniones periódicas de las Partes en el Acuerdo sobre los Gorilas en eventos pertinentes de Alianza. También procurarán emprender proyectos conjuntos en favor de la conservación de los gorilas y aprovecharán el fundamento jurídico del Acuerdo sobre los Gorilas siempre que sea necesario en los diez Estados del área de distribución de los gorilas.

30. En septiembre de 2016, la Alianza puso en marcha la base de datos sobre la incautación de simios, en respuesta al llamamiento efectuado por el Secretario General para asegurar una respuesta coherente del sistema de las Naciones Unidas al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. La base de datos, que llevará a cabo el seguimiento del tráfico ilícito de gorilas y otros grandes simios, apoyará el mandato del Acuerdo sobre los Gorilas de conservar los gorilas y sus hábitats, y se utilizará para apoyar las actividades de aplicación de la ley.

G. Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales

31. El PNUMA facilita y apoya la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales. La Iniciativa tiene por objeto ayudar a las Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los diversos convenios mediante sistemas de información interoperables que se ajustan a las normas mundiales, la interoperabilidad y las tecnologías de acceso público. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias es miembro de la Iniciativa y participa activamente en su comité directivo y en las reuniones de los grupos de trabajo.

32. El proyecto del Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA), que opera bajo los auspicios de la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, aspira a mejorar el acceso mundial a la información sobre los acuerdos ambientales multilaterales y contribuir a la capacidad de los países para elaborar y ejecutar leyes y fortalecer las instituciones con miras a lograr objetivos y metas acordados internacionalmente, incluidos los consagrados en los acuerdos ambientales multilaterales.

33. La Secretaría de la Convención desempeña un papel activo en la promoción de la interoperabilidad entre los acuerdos ambientales multilaterales y la interacción fluida entre los principales instrumentos de conocimientos para apoyar una mejor aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y el derecho ambiental internacional.

34. La Convención ha contribuido a promover las oportunidades que ofrecen los acuerdos ambientales multilaterales y la iniciativa de gestión del conocimiento de la información, y las ha aprovechado adecuadamente. Tras la actualización y mejora de su infraestructura en la web, ahora se sitúa a la vanguardia del suministro de información relativa a los acuerdos ambientales multilaterales.

35. Más recientemente, la Secretaría añadió documentos y publicaciones relativos a la Convención a la biblioteca de documentos que se creó en el portal InforMEA II. La Secretaría también participa en las actividades en curso de la iniciativa de gestión del conocimiento y la información en relación con los acuerdos ambientales multilaterales para poner a prueba herramientas de etiquetado automático y armonizar las normas de taxonomía entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con las especies.

36. Gracias a las aportaciones realizadas por la Convención y otros acuerdos ambientales multilaterales, los usuarios tienen acceso a 10.000 decisiones de órganos rectores, 5.000 informes nacionales y 500 planes de aplicación, y a noticias, eventos, información sobre la ratificación e información sobre los coordinadores nacionales. La plataforma de aprendizaje en línea de InforMEA brinda servicios a más de 3.000 estudiantes de 175 países y el portal de Ontología del Derecho y el Medio Ambiente ofrece definiciones de conceptos fundamentales para ayudar a los usuarios a sortear la terminología de los acuerdos ambientales multilaterales y las relaciones entre ellos.

37. Como parte de la fase II del proyecto InforMEA se seguirán introduciendo mejoras, por ejemplo, la creación de una biblioteca de publicaciones relativas a los acuerdos ambientales multilaterales y sus asociados (por temas y sobre las negociaciones), la introducción de mejoras en el módulo aprendizaje electrónico, secciones regionales sobre el portal InforMEA y secciones sobre objetivos convenidos internacionalmente y su relación con las disposiciones de los acuerdos ambientales multilaterales.

38. Otra iniciativa es la elaboración de filtros estándares para los informes nacionales presentados de conformidad con las disposiciones de los instrumentos relativos a la diversidad biológica. El objetivo es facilitar el acceso al contenido de los informes por los diferentes grupos de interesados, según sus intereses particulares, ya se trate de especies, nombres genealógicos, temas y tópicos, objetivos internacionalmente acordados, zonas geográficas o instituciones ambientales participantes. La Secretaría de la Convención tiene el propósito de contribuir a vincular las diferentes normas de taxonomía en ese contexto.

III. Apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias

A. Delegación de autoridad

39. El PNUMA ha aprobado una política y un marco de delegación de autoridad para la gestión y administración de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, que entraron en vigor el 1 de noviembre de 2016 y que simplifican, normalizan, racionalizan y aumentan la transparencia de la delegación de autoridad del Director Ejecutivo a los jefes de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y de otros para los que el PNUMA actúa como secretaría o realiza funciones de secretaría. La política fue aprobada tras celebrar consultas con las secretarías y tiene en cuenta las observaciones presentadas por estas.

B. Memorando de entendimiento

40. De conformidad con la resolución 2/18 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, titulada “Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría”, el PNUMA está colaborando con las secretarías para elaborar un proyecto de plantilla flexible de opciones para la prestación de servicios de secretaría en la forma adecuada. La plantilla tomará como base los memorandos de entendimiento celebrados con los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales.

C. Directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras

41. El PNUMA ha preparado directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras de los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría. Las directrices financieras ayudarán a los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales en la preparación del presupuesto, el control financiero, la preparación de los estados financieros y otras cuestiones financieras. Las directrices forman parte de la labor del PNUMA en la esfera de la mejora de los procesos y las políticas internos para que sean más eficientes, sencillos y transparentes (véase el anexo I).

D. Consecuencias de la puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para los presupuestos operacionales de los acuerdos ambientales multilaterales

42. El PNUMA ha preparado un informe que ha presentado a los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales en respuesta a la petición de la Asamblea sobre el Medio Ambiente que figura en el párrafo 6 de la resolución 2/18. En el informe se proporciona información a esos órganos rectores sobre las consecuencias de la puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para sus presupuestos operacionales (véase el anexo II). Se proporcionará información adicional cuando se reciba de los departamentos pertinentes de la Secretaría.

E. Apoyo prestado a la Convención con cargo a los gastos de apoyo a los programas

43. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y los procedimientos de las Naciones Unidas para la aprobación y la gestión de las cuentas sobre los gastos de apoyo a los programas (ST/AI/286), a todos los fondos fiduciarios se les cargan los gastos de apoyo a los programas. El PNUMA forma parte de la Secretaría y desarrolla su labor conforme a directrices establecidas por el Departamento de Gestión y aprobadas por la Asamblea General. El costo de apoyo a los programas es del 13%. La finalidad de los costos de apoyo a los programas es recuperar los gastos adicionales en los que se incurre cuando las actividades de apoyo se financian con cargo a contribuciones extrapresupuestarias. En el caso del PNUMA, el término “recursos presupuestarios” se refiere a fondos fiduciarios, a diferencia de recursos presupuestarios básicos del Fondo para el Medio Ambiente.

44. De conformidad con los procedimientos estándares de las Naciones Unidas, la cantidad de recursos disponibles para el PNUMA y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales para el apoyo a los programas en cualquier año dado se basa en los ingresos recibidos para ese fin durante el año precedente.

45. El PNUMA ha elaborado procedimientos de gestión sencillos, claros y transparentes en relación con los gastos de apoyo a los programas y ha celebrado consultas con las secretarías respecto de esa cuestión.

46. El Director Ejecutivo del PNUMA sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios de la Convención, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019.
